DICTAMEN TÉCNICO
CONVENIO MODIFICATORIO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	7994/2020		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional N° 1549/2020		
Descripción	"Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema Eléctrico de Distribución en el Sistema Sur, bajo la modalidad de Contrato Abierto"		
Identificador (ID)	ID N° 374.477		
Lote	Ítem 1		
Proveedor o Contratista	CONSORCIO TECSE (TECMAG INGENIERIA del Ing. Dario Ramon Brun Vera – SERVICIOS TECNICOS Y METALURGICOS S.A.)		
Unidad Administradora del Contrato	División de Gestión Regional Sur – Ítem 1		
Tipo de Contrato	Obra	x	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	03 de Noviembre de 2020		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	Por un monto total mínimo de Gs. 17.500.000.000 (Guaraníes diecisiete mil quinientos millones) y por un monto total máximo de Gs. 35.000.000.000 (Guaraníes treinta y cinco mil millones) para el ítem 1, IVA incluido.		
Vigencia del Contrato	Desde: 03/11/2020 Hasta: 03/11/2023		
Plazo de ejecución de la Obra	36 meses computado a partir de 03/11/2020		
Fecha de inicio de ejecución de la obra	03/11/2020		
Fecha prevista de fin de ejecución de la obra	03/11/2023		
Prórroga o Suspensión del plazo contractual	Desde: ..... Hasta: ..... Documento: de fecha y antecedentes.		
Porcentaje de avance de la obra	50 %		
DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
Convenio Modificatorio (CM) N°	1		
Objeto de la modificación	El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar la fecha de vigencia del Contrato, correspondiente al ítem 1: División de Gestión Regional Sur.		
Monto del CM y porcentaje	No aplica		

Ing. Ricardo Rondón González
División de Gestión Regional Sur

DICTAMEN TÉCNICO
CONVENIO MODIFICATORIO

CM anteriores montos y porcentajes	No aplica
Ampliación del Plazo de ejecución y porcentaje	Hasta el **31/12/2024** – 43 % (De acuerdo a la Resol. DNCP, "…. hasta ***el siguiente ejercicio fiscal***")

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

A continuación se expone en forma clara y precisa los motivos que justifican la modificación *(causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de la obra, conforme a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/2003*):

Considerando el avance de las obras y la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta para esta actividad, así como de la vigencia del contrato, y además, que la Administración Nacional de Electricidad tiene la imperiosa necesidad de proseguir con los trabajos de ejecución de obras de adecuación y ampliación del sistema eléctrico de distribución en la referida localidad para el mejoramiento en la calidad del servicio de energía eléctrica proveído a la población; y en atención, que en este caso han superado el 50% correspondientes a trabajos ejecutados para el logro de las metas institucionales referenciados a los alivios de carga y a fin de proseguir con los trabajos de la zona que urgen una pronta respuesta, para dar cumplimiento de los objetivos trazados para el presente año.

Asimismo, según los datos consignados más arriba, a la fecha del presente Dictamen Técnico, la **obra se encuentra dentro del plazo de ejecución y vigencia del Contrato**.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente modificación.

Ing. Ricardo Rohden González
División de Gestión Regional Sur

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: ……